



# CHASKY UNIVERSE SAC

ALQUILER DE CAMIONETAS, MINIVANS, AUTOMOVILES, COASTER, MINIBUSES Y TODO TIPO DE VEHICULOS

## CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO SIN OPERADOR

Conste por el presente documento el contrato de arrendamiento que celebran de una parte **CHASKY UNIVERSE SAC** con RUC No 20549069941, con domicilio fiscal en calle 03 Mz. C Lt.21 Asociación Casa Huerta -Santa Eulalia-Huachichirí, Lima, debidamente representado por su gerente general Sr. Tito Manuel Córdova Ártica identificado con DNI 04075759, a quien en adelante se le denominara **EL ARRENDATARIO**, por otra parte **R&H CAPITAL SAC** identificado con RUC No 20603068549, con domicilio en Av. San Antonio Mz.H lote 4 C.P Señor de Huanca-Lurigancho-Departamento de Lima, debidamente representado por su gerente general Sr. Carlos Francisco Vaca Poma identificado con DNI 46097386 a quien en adelante se le denominara **EL ARRENDADOR**; bajo los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERO: ANTECEDENTES

**EL ARRENDADOR** es propietario de los siguientes equipos cuyas características se describen a continuación (en adelante "EL EQUIPO").

| EQUIPO  | MARCA   | MODELO | AÑO  | PLACA   | COLOR  |
|---------|---------|--------|------|---------|--------|
| Minibús | Hyundai | County | 2015 | D3H-961 | Blanco |

### SEGUNDO: OBJETO

Por el presente contrato, **EL ARRENDADOR** se obliga a ceder el uso del bien descrito en la cláusula primera a favor del **ARRENDATARIO**, a título de arrendamiento, por su parte el **ARRENDATARIO** se obliga a destinar el bien arrendado única y exclusivamente para el transporte de personal, de la ruta Villa el Salvador a Ventanilla en el departamento de Lima. **EL ARRENDATARIO** declara que recibe en a su entera satisfacción, el vehículo identificado con placa D3H-961, en intacto y óptimo estado mecánico, de carrocería, pintura, equipos, documentos y accesorios.

### TERCERO: CONTRAPESTACION

**EL ARRENDATARIO**, se obliga a pagar la siguiente renta pactada:

La contraprestación pactada por MES es la siguiente:

S/.5300.00 (Cinco Mil Trescientos 00/100 soles) más IGV-mes cerrado

1. Tarifa de alquiler maquina seca.

Calle 03 Mz.C Lt.21 Asociación Casa Huerta-Santa Eulalia-Huachichirí-Lima

Teléfono: (01) 5847613/RPC 949199665/RPM#951934883

Dirección Electrónica: [www.chaskyrent.com](http://www.chaskyrent.com)

Contactos: [tcordova@chaskyrent.com](mailto:tcordova@chaskyrent.com)/[servicioalcliente@chaskyrent.com](mailto:servicioalcliente@chaskyrent.com)/[cordovatito@gmail.com](mailto:cordovatito@gmail.com)



# CHASKY UNIVERSE SAC

ALQUILER DE CAMIONETAS, MINIVANS, AUTOMOVILES, COASTER, MINIBUSES Y TODO TIPO DE VEHICULOS

## CUARTO: FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO, realizara el pago después de los 30 días de cumplido el servicio del mes y así será sucesivamente, y se depositará a la cuenta DEL ARRENDADOR, previa presentación de la factura.

## QUINTO: PLAZO

El servicio de ejecución comenzara a regir a partir del 23 de Noviembre del 2020 al 23 de Mayo del 2021.

## SEXTO: RESPONSABILIDADES

EL ARRENDADOR deja constancia que el vehículo arrendado se encuentra asegurado contra todo riesgo en (RIMAC SEGUROS) y por los montos estipulados en la póliza que obra en su poder. Sin perjuicio de ello, en los casos de incumplimiento de contrato será EL ARRENDATARIO quien responda por la totalidad de los daños ocurridos, comprometiéndose éste a asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias derivadas de dicho incumplimiento, y a resarcir el valor de todos los daños ocasionados al vehículo de terceros.

EL ARRENDADOR se responsabiliza por cualquier riesgo relativo a los equipos que podrían ser por desgaste mecánico, al el caso fuera por mal uso del equipo pasará la responsabilidad al ARRENDATARIO, así como también de los desperfectos mecánicos que estos podrían sufrir.

## SEPTIMO: RESOLUCION

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la partes en el presente contrato, otorgará a la parte afectada el derecho a resolverlo en forma inmediata y reclamar la indemnización de daños y perjuicios. Para tal efecto la parte afectada deberá cursar a la otra una carta notarial indicando la causal al que obedece la resolución bajo apercibimiento de en caso de no hacerlo en un plazo de 15 días calendario en contrato que dará resuelto.

## OCTAVO: JURISDICCION

En el supuesto que se generase cualquier controversia, reclamación o conflicto de interés como consecuencia de la celebración, ejecución y/o interpretación al presente contrato, las partes dejan establecido que los mismos serán solucionados de acuerdo con la legislación peruana, ante los fueros y tribunales de Lima.

Calle 03 Mz.C Lt.21 Asociación Casa Huerta-Santa Eulalia-Huarochirí-Lima

Teléfono: (01) 5847613/RPC 949199665/RPM#951934883

Dirección Electrónica: [www.chaskyrent.com](http://www.chaskyrent.com)

Contactos: [tcordova@chaskyrent.com](mailto:tcordova@chaskyrent.com)/[servicioalcliente@chaskyrent.com](mailto:servicioalcliente@chaskyrent.com)/[cordovatito@gmail.com](mailto:cordovatito@gmail.com)



# CHASKY UNIVERSE SAC

ALQUILER DE CAMIONETAS, MINIVANS, AUTOMOVILES, COASTER, MINIBUSES Y TODO TIPO DE VEHICULOS

## NOVENO DOMICILIO

Los partes constituyen como sus domicilios los que aparecen en la introducción del presente contrato a fin de ser válidos tanto las comunicaciones y notificaciones que deban realizarse en relación al presente contrato.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a la otra parte por conducto especial por vía de correo electrónico, de lo contrario no tendrán que darse notificaciones, las notificaciones y comunicaciones que sean cursadas a los respectivos domicilios que están indicados en la introducción del presente contrato.

## DECIMO DISPOSICIONES GENERALES

Ambedos partes se comprometen a cumplir y cumplirán con este convenio en cuanto fuere necesario mediante cláusulas adicionales o correspondientes que recíprocamente se den, aceptando explícitamente cualquier modificación dentro del marco de buena fe común intención con que lo celebran.

Existen dos partes de este contrato en letra y cada una de las cláusulas del presente contrato. Tomen en señal de conformidad al 20 día del mes de Noviembre del año 2020.

**R & H CAPITAL S.A.C.**

**Carlos Francisco Vaca Poma**  
GERENTE GE

ARRENDADOR

20603068549

**CHASKY UNIVERSE SAC**

**TITO M. CORDOVA ARTICA**  
GERENTE GENERAL

ARRENDATARIO

20549069941

Calle 03 Mz.C Lt.21 Asociación Casa Huerta-Santa Eulalia-Huaro-chirí-Lima

Teléfono: (01) 5847613/RPC 949199665/RPM#951934883

Dirección Electrónica: [www.chaskyrent.com](http://www.chaskyrent.com)

Contactos: [tcordova@chaskyrent.com](mailto:tcordova@chaskyrent.com) / [servicioalcliente@chaskyrent.com](mailto:servicioalcliente@chaskyrent.com) / [cordovatito@gmail.com](mailto:cordovatito@gmail.com)